

# ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: GA-C-F18

Versión: 1

Vigencia: 15-OCT-2021

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO y GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S

| DATOS GENERALES DEL CONTRATO              |                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. DE CONTRATO                           | CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA004 DE 2025                                                                                                                                                                           |
| OBJETO DEL CONTRATO                       | El suministro de combustibles para las motocicletas, camioneta y las grúas que están al servicio del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, utilizadas por los agentes de tránsito y personal de INTRAPITALITO. |
| TIPO DE CONTRATO                          | Suministros                                                                                                                                                                                                              |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                      | 31 de enero de 2025                                                                                                                                                                                                      |
| REPRESENTANTE                             | DAGOBERTO VARGAS TRILLERAS<br>CC N° 12.370.139                                                                                                                                                                           |
| DIRECCIÓN, TELEFONO Y CORREO              | Avenida Circunvalar carrera 15 entre calle 16 y calle 17 / 3229120618 / eds.laspalmastres@gmail.com                                                                                                                      |
| VALOR INICIAL                             | TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$39.858.000)                                                                                                                                    |
| ADICIÓN No.                               | N/A                                                                                                                                                                                                                      |
| VALOR FINAL                               | TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$39.858.000)                                                                                                                                    |
| PLAZO                                     | Es hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero.                                                                                                                      |
| PRORROGA No. __ DE FECHA (DÍA-MES-AÑO)    | N/A                                                                                                                                                                                                                      |
| PORCENTAJE EJECUTADO                      | 99.72% equivalente al valor ejecutado                                                                                                                                                                                    |
| FECHA DE INICIO                           | 31/01/2025                                                                                                                                                                                                               |
| ACTA DE SUSPENSIÓN Y FECHA DE SUSPENSIÓN  | N/A                                                                                                                                                                                                                      |
| ACTA DE REANUDACIÓN Y FECHA DE SUSPENSIÓN | N/A                                                                                                                                                                                                                      |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO                  | Es hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero.                                                                                                                      |
| FECHA DE TERMINACIÓN                      | 31/12/2025                                                                                                                                                                                                               |

En el municipio de Pitalito, en las instalaciones del INTRAPITALITO, se reunieron **JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA**, mayor de edad y vecina de Pitalito Huila, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.143 expedida en Cali (V), obrando en nombre y representación del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO en su condición de Directora, nombrada mediante Decreto No. 051 del 22 de febrero de 2024, posesionada como consta en el acta del 22 de febrero de 2024 y en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 354 del 03 de octubre de 2011, quien para los efectos del presente documento se denominará EL INTRAPITALITO, por una parte; y por la otra, **DAGOBERTO VARGAS TRILLERAS**, identificado No. 12.370.139 expedida en Pitalito (H), quien actúa en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S** identificado con NIT. 901455271-0, con el objeto de liquidar el contrato CARTA DE ACEPTACIÓN CA 004 DE 2025, previas las siguientes consideraciones.

# ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: GA-C-F18

Versión: 1

Vigencia: 15-OCT-2021

## I. 1

En virtud de la Cláusula OCTAVA: GARANTÍA de contrato CARTA DE ACEPTACIÓN CA 004 DE 2025, se constituyó las siguientes Pólizas de Seguros, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

| Amparos (*)                                                     | Compañía Aseguradora | No. Póliza     | Fecha Expedición | Fecha Aprobación | Vigencia   |            |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|------------------|------------------|------------|------------|
|                                                                 |                      |                |                  |                  | Desde      | Hasta      |
| Cumplimiento                                                    | SEGUROS MUNDIAL      | CHU- 100039493 | 31/01/2025       | 31/01/2025       | 29/01/2025 | 30/04/2026 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización | SEGUROS MUNDIAL      | CHU- 100039493 | 31/01/2025       | 31/01/2025       | 20/01/2025 | 31/12/2028 |
| Calidad y correcto funcionamiento                               | SEGUROS MUNDIAL      | CHU- 100039493 | 31/01/2025       | 31/01/2025       | 29/01/2025 | 30/04/2026 |

## II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato CARTA DE ACEPTACIÓN CA 004 DE 2025 se desarrolló a cabalidad y se cumplieron con las obligaciones del contrato de la siguiente manera:

- Suministró los combustibles para motocicletas, grúas y camioneta al servicio del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito-INTRAPITALITO, utilizadas por los agentes de tránsito y personal del Instituto.
- Implementó el mecanismo de chips para cada vehículo de la siguiente manera: (1) motocicletas (1) para cada grúa (1) camioneta, garantizando un control efectivo del suministro del combustible y por ende, de la ejecución del contrato.
- Suministró combustible única y exclusivamente a los vehículos al servicio del Instituto y que contaban con su respectivo chip, cuyo uso, era previamente autorizado por la supervisión.
- Garantizó la prestación del servicio en el municipio de Pitalito, dejando a disposición una estación de servicio para el suministro del combustible.
- Que, mediante esta estación de servicio, el contratista garantizó la disponibilidad permanente de los elementos en toda ocasión que fue requerido el suministro.
- Garantizó la disponibilidad del servicio durante las 24 h del día los 7 días de la semana cumpliendo con su obligación.
- El contratista garantizó la calidad del servicio contratado, cumpliendo con las especificaciones estipuladas en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA 004 DE 2025.
- Que, así mismo, garantizó al Instituto el suministro durante las diferentes situaciones de orden público y/o naturales que se pudieron presentaron en la vigencia, evitando el entorpecimiento de las actividades de los vehículos que se encuentran al servicio del Instituto.
- Cumplió a cabalidad con lo estipulado en la propuesta, conforme a los documentos del proceso de contratación.
- Acató cada una de las instrucciones impartidas por el Instituto, en el marco del periodo de ejecución del contrato.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: GA-C-F18

Versión: 1

Vigencia: 15-OCT-2021

- Radicó las facturas de cobro y los respectivos ajustes requeridos por la supervisión dentro de los plazos convenidos.
- Mantuvo vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismos, dispuestos en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA 004 DE 2025.
- Que, de acuerdo con lo señalado en el informe final de Supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

### III. BALANCE FINANCIERO

- Que, verificado el estado financiero del contrato CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA 004 DE 2025, se encontró lo siguiente:

#### CIERRE FINANCIERO

|                                                               |                  |
|---------------------------------------------------------------|------------------|
| a. VALOR INICIAL DEL CONTRATO                                 | \$ 39.858.000,00 |
| b. VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES                               | \$ 00,00         |
| c. VALOR TOTAL DE LAS DEDUCCIONES                             | \$ 00,00         |
| d. VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                   | \$ 39.858.000    |
| e. VALOR TOTAL EJECUTADO                                      | \$ 39.747.856,20 |
| f. VALOR TOTAL PAGADO                                         | \$ 39.747.856,20 |
| g. SALDO LIBERADO EN LA VIGENCIA                              | \$ 110.143,80    |
| h. VALOR REINTEGROS POR CONCEPTOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS | N/A              |
| i. SALDO PENDIENTE DE PAGAR AL CONTRATISTA                    | \$ 00,00         |
| j. SALDO PENDIENTE DE LIBERAR                                 | \$ 110.143,80    |
| k. SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR                             | N/A              |

En mérito de lo expuesto las partes,

#### ACUERDAN

**PRIMERA.** - Liquidar de común acuerdo el contrato CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA 004 DE 2025 suscrito entre el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO y el contratista **GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S** identificado con NIT. 901455271-0, representado legalmente por **DAGOBERTO VARGAS TRILLERAS**, identificado No. 12.370.139 expedida en Pitalito (H), de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.** - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.** - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA 004 DE 2025.

**CUARTA.** - El contratista mantendrá indemne al INTRAPITALITO y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA 004 DE 2025.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: GA-C-F18

Versión: 1

Vigencia: 15-OCT-2021

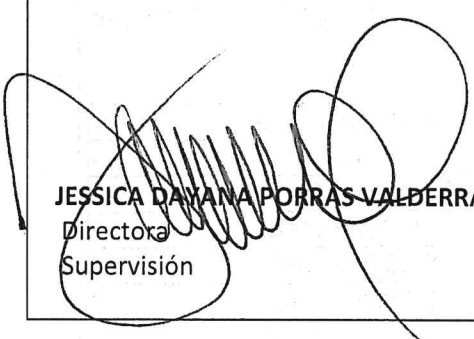
**QUINTA.** - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

### OBSERVACIONES Y/O SALVEDADE:

Ninguna

Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Dada en Pitalito, Huila, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



**JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA**  
Directora  
Supervisión



**DAGOBERTO VARGAS TRILLERAS**  
Contratista  
GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S